

RESOLUCION S.T. 2.696/19

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

Fuente: página web M.P. y T.

Vigencia: 5/12/19

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles cinco y cuatro estrellas. Conv. Colect. de Trab. 362/03. Acuerdo 127/20. Asignación extraordinaria no remunerativa prevista en el Dto. 665/19 de octubre de 2019 a febrero de 2020. Contribución extraordinaria empresarial por única vez y de carácter excepcional hasta diciembre de 2019.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 362/03](#).